RESOLUCION N° 01-M-DIC-I-0367

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución número 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial número 732 de 23 de julio del mismo año,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa;

Que, mediante Resolución número 00.Q.ICI.007 de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial número 68 de 2 de mayo del 2000, se expiden las normas sobre los montos mínimos de activos que deben tener las compañías para someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa obligatoria;

Que, el artículo 325 de la Ley de Compañías, establece la sanción económica que deberá imponerse a las compañías que estando obligadas a contratar auditoría externa, no lo hicieren;

Que, la compañía **EXPORTADORA MAREST CA** no ha cumplido con la disposición legal de contratar auditoría externa por el ejercicio económico del año **2000** ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a la compañía **EXPORTADORA MAREST CA** la multa de **CUATRO DOLARES CON 80/100 (US$ 4,80).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Independientemente de la sanción referida en el artículo anterior, de no contratarse la auditoría externa del ejercicio económico del año **2000** en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de esta Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la intervención de la empresa, en base a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **EXPORTADORA MAREST CA** en el domicilio de ésta, mediante copia original de la presente *Resolución.*

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a la recaudación, en el término de la Ley.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en **Machala , 16 de Octubre del 2001**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MACHALA
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CANCELADO
Sírvase Retirar el ORIGINAL de Nuestras Oficinas

PD# 5318510-
29. Oct. 2001

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA: Exped 25103 EXPORTADORA MAREST CA
BARRIO 1 ABRIL 000000 VIA A PUERTO BOLIVAR
MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN/ Machala A 23-10-2001

A LAS 16 HORAS NOTIFIQUE CON Resolución

SUSCRITO POR Intendente de Compañías

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIAS//

UBICADO EN ESTA CIUDAD DE Pto Bolívar.

HABIENDOLO REQUERIDO Arturo Gomez

QUIEN MANIFESTO SER EL CONTADOR DE

EN DE SU CONFORMIDAD Y NO CONFORMIDAD DE

LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON

EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-

DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE Machala

QUE CERTIFICA

NOTIFICADOR NOTIFICADO